



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 491–2022 CF/FCE

Bellavista, 24 de octubre del 2022

VISTO

Los oficios Nº 0214 y 215-2022-UPG-FCE-UNAC, mediante el cual el Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la contratación de Consultoría para el diseño, elaboración de la actualización de los Planes Curriculares de las Maestrías y del Programa de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 61° estipula, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62°, inciso a) Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país; inciso c) Coordinar los asuntos administrativos de posgrado con la Facultad, y los asuntos académicos con la Escuela de Posgrado; inciso d) Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.

Que, mediante el Oficio Nº 0214-2022-UPG-FCE-UNAC de fecha 20 de octubre del 2022, el Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la contratación de Consultoría para el diseño y elaboración del Programa de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante el Oficio Nº 0215-2022-UPG-FCE-UNAC de fecha 20 de octubre del 2022, el Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la contratación de Consultoría para el diseño y elaboración de la actualización de los Planes Curriculares de las Maestrías en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, se convocó a Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 21 de octubre del 2022, en el punto 4 de agenda, está considerado la solicitud de contratación de Consultoría para el diseño y elaboración del Programa de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y en el punto 5 de agenda, está considerado la solicitud de contratación de Consultoría para el diseño y elaboración de la actualización de los Planes Curriculares de las Maestrías en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, por el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la contratación de Consultoría para el diseño y elaboración del Programa de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. **APROBAR** la contratación de Consultoría para el diseño y elaboración de la actualización de los Planes Curriculares de las Maestrías en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR